

Audiencias Públicas sobre libertad de pensamiento y de religión, y nacionalidad marcan Comisión de Principios

5 de julio de 2023



Ciudadanos y entidades sociales expresaron sus puntos de vista en materia de libertades de pensamiento, conciencia y religión, y además sobre la nacionalidad y el derecho a solicitar refugio para los inmigrantes durante la tercera jornada de **Audiencias Públicas**, que se desarrollaron en la Comisión de **Principios, Derechos Civiles y Políticos**.

María de los Ángeles Covarrubias, abogada de la ciudad de Santiago, habló sobre la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y por eso planteó que el artículo 16.3 del anteproyecto **“me parece bien, pero es insuficiente”**, proponiendo la necesidad de “ajustar la redacción de la norma para explicitar la dimensión colectiva, pública e institucional del ejercicio de estas libertades”. Además, sugirió que la nueva Constitución debe garantizar que las confesiones e instituciones religiosas constituidas conforme a la ley se relacionen con el Estado en base al principio del respeto a su autonomía, y de proteger la objeción de conciencia individual e institucional.

David Monardes y Mario Hidalgo, representantes de International Religious Liberty Association (IRLA Chile), valoraron que se le dé un **rango constitucional a la libertad religiosa**. Agregaron que al presentar una iniciativa popular de norma manifestaron su interés respecto a la autonomía que dichas entidades requieren para cumplir sus fines específicos, y la importancia del trabajo que realizan en la comunidad

prestando asistencia social y médica, y fomentando un estilo de vida saludable. Dijeron que las libertades de conciencia y de religión, la objeción de conciencia, la acomodación razonable y el derecho y deber de los padres a educar a los hijos en materia religiosa son aspectos importantes que se deben incluir y fomentar en la nueva Carta Fundamental.

Jorge Navarrete, profesor de la Facultad de Economía de la Universidad de Talca, pidió incorporar en la propuesta constitucional dos artículos sobre el Estado Laico. A su parecer que los expertos hayan omitido la norma que dice que **“Chile es un Estado Laico, el cual garantiza la libertad religiosa, la igualdad de culto y la libertad de quienes creen en su verdad es grave y dañino para las personas”**. Además, lamentó que no exista un artículo sobre la separación de la iglesia del Estado, generando con dicha omisión que **“las instituciones religiosas vulneren hasta su propio precepto bíblico”**.

Eduardo Alberto Avello, ingeniero civil y abogado de la ciudad de Concepción, al referirse a la libertad, la persona y el Estado hizo dos propuestas de modificación al anteproyecto: Agregar en el artículo 16 que **“toda persona tiene derecho a ejercer la legítima defensa de su vida ante una agresión directa, usando los medios que permitan repeler dicho acto”**, y que es necesario eliminar el artículo que prohíbe la tenencia de armas. **“Las vidas de nosotros debe protegerse a toda costa, porque son únicas, frágiles e invaluableles**. El derecho a defendernos debe tener una consagración profunda en la nueva Constitución”, concluyó.

Macarena Rodríguez, presidenta del Servicio Jesuita a Migrantes y Personas Refugiadas, lamentó que el artículo 17 sobre Nacionalidad del anteproyecto proponga que **“son chilenos: los nacidos en el territorio de Chile, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren en Chile en servicio de su Gobierno, y de los hijos de extranjeros**

transeúntes, todos los que, sin embargo, podrán optar por la nacionalidad chilena”. Al contar en detalle la realidad de muchos inmigrantes y de sus hijos, dijo que tal artículo perjudica los derechos de estos niños y sus posibilidades de desarrollarse en nuestro país de manera integral y con identidad. En ese sentido, pidió eliminar dicha norma, porque estos menores -dijo- se le **“pone en un evidente riesgo de apátrida”** y así de esta manera se vulnera la norma de la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual establece que los estados deberán dar la nacionalidad cuando un niño no tenga derecho a otra.

La jornada de audiencias públicas continúa a partir de las 15:00 horas en la Comisión de **Principios, Derechos Civiles y Políticos**.

Ver completa la sesión de la Comisión de Principios (AM):

Ver Galería de Fotos:



